

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

IX LEGISLATURA

6 de febrero de 2013

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-12/PE-000662, Pregunta relativa a catálogo de servicios del hospital de La Inmaculada en Huércal-Overa, Almería 3
- 9-12/PE-000754, Pregunta relativa a cierre de centros de salud en Andalucía 4
- 9-12/PE-000808, Pregunta relativa al programa respiro familiar en la provincia de Málaga 5
- 9-12/PE-000820, Pregunta relativa a agresiones a profesionales sanitarios en la provincia de Sevilla 7
- 9-12/PE-000832, Pregunta relativa a supresión del equipo de urgencias en La Carolina (Jaén) 9
- 9-12/PE-000866, Pregunta relativa a situación de la construcción del centro de salud de Gamarra en Málaga 11
- 9-12/PE-000872, Pregunta relativa a profesionales sanitarios para la zona de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Huelva 12
- 9-12/PE-000893, Pregunta relativa a programa ingreso mínimo de solidaridad en la provincia de Jaén 13
- 9-12/PE-000896, Pregunta relativa a apertura del hospital comarcal Guadalhorce, Málaga 14

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 157

IX LEGISLATURA

6 de febrero de 2013

-
- | | |
|---|----|
| – 9-12/PE-000934, Pregunta relativa a finalización de las obras del centro de día para mayores de Jimena de la Frontera | 15 |
| – 9-12/PE-000942, Pregunta relativa a mejoras sanitarias en Conil de la Frontera, Cádiz | 16 |
| – 9-12/PE-000943, Pregunta relativa a doble turno de urgencias en el centro de salud de Jimena de la Frontera | 18 |
| – 9-12/PE-001027, Pregunta relativa a situación del centro de salud de Nerja, Málaga | 20 |
| – 9-12/PE-001035, Pregunta relativa a camas cerradas en el hospital San Agustín, de Linares | 21 |
| – 9-12/PE-001036, Pregunta relativa a utilidad y uso del aparato de braquiterapia del hospital de Jaén | 23 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****9-12/PE-000662, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a catálogo de servicios del hospital de La Inmaculada en Huércal-Overa, Almería**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 67, de 20 de septiembre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 30 de enero de 2013*

El Hospital de Huércal-Overa pertenece al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería. Su Cartera de Servicios está disponible, al igual que para el resto de los centros del SAS, en la página web de este Organismo (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/), en el apartado de “Centros y Servicios Sanitarios- Información por Centros”.

Por tanto, la Cartera se especifica en los cuatro documentos disponibles en la web:

- “Cartera de Servicios de Asistencia Especializada. Año, 2004”
- “Cartera de Servicios por Procesos Asistenciales Integrados. Año, 2006”
- “Cartera Diagnóstica de Servicios Diagnósticos. Año, 2004”
- “Cartera de Radioterapia. Año, 2004”

Esta información está disponible para ciudadanos y profesionales. Estos últimos además, tienen acceso a la Cartera de servicios de procedimientos por niveles elaborada en el año 2006. En ella, se incluyen todos los procedimientos quirúrgicos clasificados por código CIE9 MC, por especialidad y nivel de hospital. El hospital la Inmaculada en Huércal-Overa se incluye en el nivel 3.

La Cartera de servicios de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, que regula el contenido de la Cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y su actualización. En la elaboración de esta Cartera de Servicios han participado profesionales de diversas especialidades y Sociedades Científicas.

Esta Cartera de servicios está sujeta a actualizaciones para adaptarla a los cambios tecnológicos y avances de las técnicas quirúrgicas y, siempre con la participación de los facultativos especialistas y Sociedades Científicas. Por regla general los cambios responden a la necesidad de incorporar nuevas técnicas; excepcionalmente, puede eliminarse algún procedimiento por tratarse de técnicas obsoletas.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000754, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a cierre de centros de salud en Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 85, de 17 de octubre de 2012
Orden de publicación de 30 de enero de 2013*

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo en primer lugar de que en Andalucía no se ha impulsado ninguna medida que implique un cierre generalizado de centros de salud ni de cualquier otro tipo de centro sanitario.

Concretamente, en cuanto a la actividad sanitaria durante los sábados, y de manera particular, en el Distrito de Atención Primaria de Málaga se ha impulsado una modificación de la organización funcional de la atención urgente. En varios centros de salud se ha aplicado la planificación prevista para el periodo estival, como en años anteriores. Dados los buenos resultados, por la mejora de la calidad asistencial, dicha planificación se mantendrá.

Esta nueva organización permite:

- Mantener el mismo número de Unidades de Cuidados Críticos y Urgencias que había anteriormente: El Palo, Humilladero, Puerta Blanca, Almogía y Rincón de la Victoria.
- Incrementar el número de profesionales en las Unidades en un total de 9 profesionales (7 médicos y 2 enfermeras); lo que permite su refuerzo al disminuir la dispersión de profesionales y mejorar la calidad de la atención urgente y emergente.
- Mantener el mismo número de profesionales, sábados, domingos y festivos, en el Dispositivo de Atención Domiciliaria y Urgencias (1 médico y 14 enfermeras).

Con la puesta en marcha de esta nueva organización, no se ha producido incidencia alguna.

En el resto de Andalucía no se ha llevado a cabo ninguna modificación de la actividad asistencial en este sentido.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000808, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa al programa respiro familiar en la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Antonia Ruiz Oliva, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 24 de octubre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, y como cuestión previa, le informo de que el programa de Respiro Familiar se enmarca en el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, regulado mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril, con el objetivo principal de conciliar la vida laboral y familiar de las familias andaluzas.

En concreto, el programa de Respiro Familiar colabora y sirve de apoyo en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años o menores con discapacidad. Las actuaciones de este programa se concretan en la atención integral a la persona mediante ayuda en las actividades diarias, terapia ocupacional, acompañamiento y otras, con el fin de mejorar o mantener el nivel de autonomía personal de los usuarios.

Estas actuaciones se realizan en régimen residencial, incluyendo alojamiento y manutención completo, en períodos que oscilan entre 24 horas y un mes, en caso de descanso, enfermedad, hospitalización, emergencia, y otras circunstancias análogas de los familiares

Es un recurso con un objetivo concreto y por un tiempo acotado, para dar respuestas a situaciones concretas y los que exceden los plazos no pueden hacer más uso de ese recurso.

En concreto, en la provincia de Málaga, los recursos disponibles para el citado programa son, en el caso de las plazas de respiro para personas mayores, 5 centros con un total de 49 plazas; en el caso de las plazas para personas con discapacidad, 5 centros y 10 plazas. En total, en 2011, en Málaga fueron 619 las personas que se beneficiaron de estos recursos.

Del análisis y seguimiento del programa se desprende un uso que no responde al objetivo para el que se puso en marcha: respuesta puntuales a problemas puntuales, sino que son personas dependientes que en vez de recibir una prestación de la dependencia, ocupan plazas de respiro familiar.

Lo que se está procediendo es a la normalización de situaciones en las que se han excedido los plazos, dando la respuesta a las situaciones mediante la Ley de Autonomía y Atención a la Dependencia.

El respiro familiar no es una prestación de la Ley de Dependencia y la Agencia debe de encaminar sus esfuerzos en la situación económica actual, marcada por los recortes de los Presupuestos Generales del

Estado y en el Decreto 20/2012 de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en las actuaciones de la LAAD, de forma prioritaria ante otros programas, que además no garantizan un derecho subjetivo.

Sevilla, 28 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000820, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a agresiones a profesionales sanitarios en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 24 de octubre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

En relación a la cuestión planteada en su iniciativa parlamentaria, puedo informarles que durante 2011, se registraron en la aplicación informática RIAC (fuente oficial de registro de agresiones del Servicio Andaluz de Salud) un total de 101 agresiones a profesionales médicos, de las cuáles 15 fueron agresiones físicas y 95 verbales, en la provincia de Sevilla.

Desde la Consejería de Salud y Bienestar Social se está trabajando de forma permanente en la mejora de las medidas de seguridad y de adecuación de infraestructuras en los centros de salud para hacer más eficaz la protección a los profesionales.

En este sentido, el Plan de Prevención y Atención de Agresiones, aprovechando recursos ya existentes como son los equipos informáticos situados en todas las consultas, ha creado el software para la prevención de agresiones o botón antipánico. Es un programa sencillo que se instala en los terminales informáticos y mediante una simple combinación de teclas el profesional avisa de forma inmediata al resto de compañeros frente a contingencias en las que se vea afectada su integridad física. El sistema tiene muchos beneficios debido a su inmediatez en la comunicación con el resto de equipos en los que está instalado el programa.

Se incrementa de esta manera la seguridad del profesional y además el registro dejado por los profesionales al hacer uso del software sirve de herramienta para conocer el nivel de implantación del Plan de Agresiones y contrastar los datos con las comunicaciones de agresiones que se registran en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Una vez que se ha pilotado esta aplicación en distintos centros de salud del SAS, se ha ofrecido esta aplicación a todos los centros de atención primaria y especializada en Andalucía, para que sean las personas que trabajan en los centros quiénes, conocedores de la realidad de su entorno de trabajo, decidan en que lugares y puestos de trabajo es prioritaria la implantación de este sistema.

En concreto en la provincia de Sevilla, ya se ha instalado en un total de 2.488 terminales.

Por otra parte y dentro de las líneas estratégicas del Plan de Agresiones seguimos trabajando en los procesos de formación, para dotar a nuestros profesionales de los recursos para afrontar situaciones conflictivas

y reducir la gravedad de la agresión. A fecha 30 de septiembre de 2012, más de 40.000 profesionales han recibido el curso de Control de Situaciones Conflictivas, disponible desde 2008 para todos los profesionales que deseen realizarlo.

En cuanto al personal de seguridad contratado, se ha mantenido constante en los tres últimos años, siendo la media de 148 vigilantes contratados.

Estamos por tanto, poniendo a disposición de profesionales y usuarios, recursos humanos y materiales para garantizar su seguridad sin que ello suponga merma alguna de la personalización con la que se presta la asistencia, ni en la comodidad de las instalaciones, así como de la libertad con la que los ciudadanos acceden a los servicios sanitarios públicos.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000832, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a supresión del equipo de urgencias en La Carolina (Jaén)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz
Pregunta publicada en el BOPA núm. 90, de 24 de octubre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 30 de enero de 2013*

La Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias (UCCU) del municipio de La Carolina (Jaén), dispone en la actualidad de los siguientes recursos:

- un equipo móvil compuesto por un médico, una enfermera y un técnico conductor con una ambulancia medicalizada o UVI móvil, las 24 horas del día,
- un equipo compuesto por un médico, una enfermera y un celador conductor con una ambulancia no medicalizada de lunes a jueves desde las 15:00 hasta las 24:00 horas; los viernes de 15:00 a 8:00; los sábados y víspera de festivos las 24 horas del día y los domingos de 8:00 a 24:00 horas.

El Distrito sanitario "Jaén Norte" ha realizado un análisis de la actividad desarrollada en esta Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias en los últimos años. En el mismo se ha constatado que:

- el 92,87 % de las demandas de atención se producen entre 8:00 y las 24:00 horas,
- el 7,13 % restante, se producen en el horario de 24:00 a 8:00 horas.

Se produce pues, una importante disminución de la presión asistencial en el tramo horario de las 00:00 a las 8:00. Además, se ha comprobado que esta demanda asistencial de la madrugada se produce fundamentalmente los viernes, sábados y víspera de festivo.

Al analizar la actividad realizada en el año 2011, se observa que se han atendido a un total de 30.204 pacientes, distribuidos en los siguientes tramos horarios:

- En el tramo comprendido entre las 8:00 y las 00:00 horas, fueron atendidos un total de 28.050 pacientes, lo que supone una media diaria de 76,85 urgencias. En este intervalo horario están en funcionamiento los dos equipos asistenciales,
- Desde las 00:00 hasta las 8:00 horas, de domingo a jueves, se atendieron un total de 2.154 pacientes, lo que ha supuesto una media de 5,9 urgencias.

Ante esta realidad y como medida de eficiencia, se tomó la decisión de ajustar las horas de jornadas complementarias en esta Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias. Así se han reducido las horas de jornada complementaria de un equipo (médico y enfermera) en la franja horaria de 24:00 a 8:00 de domingo a jueves; permaneciendo en esta franja el equipo profesional restante. En el resto de tramos horarios sí

permanecen en funcionamiento los dos equipos asistenciales que componen ésta UCCU. Ésta medida está en funcionamiento desde el día 8 de julio de 2012.

Por tanto, la reducción de horas de jornada complementaria de uno de los equipos de la UCCU, se limita a la franja horaria y días de la semana de menor afluencia de pacientes a la Unidad; manteniendo los dos equipos en la UCCU, los viernes, sábados y víspera de festivos, y en los periodos especiales de fiestas locales y otros como las fiestas de Navidad. Ésta medida por tanto no afectará en absoluto a los derechos ni los servicios que se prestan a los ciudadanos, puesto que no hay reducción de la cartera de servicios de urgencias, ni se modifica la estructura asistencial, ni la calidad de la atención prestada.

Por otro lado, se constata que el Distrito tiene implantado el teléfono único de urgencias del Centro de Coordinación Provincial de Urgencias y Emergencias, y el Plan Operativo de Urgencias y Emergencias del Distrito Sanitario Jaén Norte; todo ello, facilita el apoyo de los equipos de urgencias y emergencias cercanos en caso de necesidad.

Desde la fecha de aplicación de la medida reseñada, han pasado varios meses y en este tiempo no se ha producido ningún problema de desatención. Si bien, hay registradas dos reclamaciones que ponen de manifiesto el retraso en la atención por estar el equipo ocupado pero sin ninguna implicación clínica.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000866, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a situación de la construcción del centro de salud de Gamarra en Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 93, de 29 de octubre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

Los presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2012 no se encuentran provincializados y, por lo tanto, no se identifica una partida destinada a la construcción del Centro de Salud de Gamarra en Málaga.

No obstante, le informo que dicho proyecto se encuentra en fase de redacción y le recuerdo que la actual coyuntura económica y dentro del marco de obligada restricción, el Gobierno andaluz continuará reforzando las infraestructuras sanitarias necesarias tanto en la provincia de Málaga como en el resto de Andalucía, con criterios de eficiencia y equidad.

En este sentido, el Gobierno andaluz va a mantener su apuesta por fortalecer la calidad y la accesibilidad de la asistencia sanitaria, de manera que las obras todavía no han comenzado se irán realizando en la medida en que las disponibilidad presupuestaria nos lo permita.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000872, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a profesionales sanitarios para la zona de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 93, de 29 de octubre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

En relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada le informo de que, con fecha octubre de 2012, prestaban servicio en las Unidades de Gestión Clínica correspondientes a la zona de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche:

- 83 Médicos de Familia
- 5 Pediatras
- 4 Médicos de Familia con funciones de Pediatría
- 73 Enfermeras
- 5 Enfermeras Gestoras de Casos (EGC)
- 17 Auxiliares de Enfermería
- 5 Fisioterapeutas
- 4 Odontólogos

Sevilla, 14 de enero de 2013.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000893, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a programa ingreso mínimo de solidaridad en la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 6 de noviembre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

En el periodo enero-octubre de 2012, en la provincia de Jaén, se han presentado 4.647 solicitudes para el Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado por Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Durante este mismo periodo se han dictado 3.670 resoluciones de concesión de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000896, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a apertura del hospital comarcal Guadalhorce, Málaga

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Castro Román y Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 6 de noviembre de 2012
Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social
Orden de publicación de 30 de enero de 2013*

Actualmente el Centro Hospitalario de Alta Resolución que prestará servicio a la población de la Comarca Valle del Guadalhorce se encuentra prácticamente finalizada. Los trabajos de construcción se han realizado conforme a lo previsto y el siguiente paso sería la realización de las pruebas generales de las instalaciones del centro.

Para poder recepcionar la obra y poner el centro en funcionamiento, es necesario que se habiliten las infraestructuras eléctricas, los accesos desde la autovía, la acometida de saneamiento y de abastecimiento de agua, actuaciones que competen al Ayuntamiento de Cártama.

Una vez recepcionada la obra, el centro podrá ponerse en servicio una vez se dote del personal y el equipamiento necesarios.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-000934, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a finalización de las obras del centro de día para mayores de Jimena de la Frontera

Formulada por Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 6 de noviembre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

En el año 2006, la Junta de Andalucía, a solicitud del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, comenzó a tramitar la autorización previa para la construcción de una Unidad de Estancia Diurna.

Después de varios requerimientos al Ayuntamiento de dicha localidad para la subsanación de defectos encontrados en el proyecto de obra sin que el Consistorio aportara la documentación solicitada, se procedió a dictar en fecha 15 de enero de 2009 la resolución de caducidad.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-12/PE-000942, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a mejoras sanitarias en Conil de la Frontera, Cádiz

Formulada por Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 6 de noviembre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

Durante los últimos cinco años, la Junta de Andalucía ha abordado importantes mejoras en las infraestructuras de la zona básica de salud de Conil. Entre otras, la puesta en marcha de una consulta de Odontología con todo su equipamiento específico; la remodelación integral del Área de Atención al Ciudadano, del Área de Personal y del Área de Urgencias. Asimismo, se han hecho mejoras de mobiliario y consultas en general, de climatización, sistemas de seguridad contra incendios, etcétera.

En particular, hay que destacar la remodelación total del consultorio de El Colorado, inaugurado hace tres años, cuya superficie fue ampliada (equivalente a 5 veces el espacio anterior); así como la adecuación del consultorio a las necesidades de instalación de la Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias.

Recientemente, se han adecuado tres nuevas consultas totalmente equipadas que han permitido una reorganización de la asistencia que permite un trabajo más funcional.

Las inversiones han ascendido a casi 300.000 euros, sin contar con el coste de la obra de El Colorado que supuso otros 567.620 euros.

En referencia a la ampliación de consultas y servicios que se ofrecen en la localidad, especialmente en consultas pediátricas, reseñar que la Cartera de Servicios de Atención Primaria se presta en el municipio de Conil de forma completa, es decir, se prestan todos y cada uno de los servicios ofertados en Atención Primaria en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La población en edad pediátrica del Centro de Salud "La Atalaya" de Conil, es de 2.414 niños (Fuente: Base de Datos de Usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, actualizada a septiembre de 2012), los cuales son atendidos por dos facultativos. Además, la ZBS de Conil cuenta con el consultorio local de El Colorado que tiene adscritos 1.051 niños en edad pediátrica, disponiendo de otro facultativo para su atención. Por tanto, la plantilla de pediatría de la ZBS de Conil está conformada por 3 facultativos, ajustándose a las ratios utilizadas para los criterios de planificación de plantilla del Servicio Andaluz de Salud, y encontrándose, por lo tanto, perfectamente dimensionada a la población atendida.

Adicionalmente le informo que, en este momento no está prevista la incorporación de la radiología a este centro.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-12/PE-000943, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a doble turno de urgencias en el centro de salud de Jimena de la Frontera

Formulada por Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 6 de noviembre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

El centro de salud de esta localidad gaditana forma parte de la Zona Básica de Salud (ZBS) de Jimena de la Frontera, del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar. Esta ZBS, además del centro de salud de Jimena, cuenta con consultorio en las localidades de Castellar de la Frontera, San Martín del Tesorillo y San Pablo de Buceite, además de los consultorios auxiliares de Almoraima y Castillo de Castellar.

La unidad de gestión clínica (UGC) de Jimena de la Frontera permanece operativa las 24 horas del día, durante todos los días del año sin excepción, con horario de atención habitual y de atención urgente para lo que cuenta con un servicio para atención de urgencias con una ambulancia de soporte vital básico y un técnico de transporte sanitario.

La organización de la atención de urgencias es la siguiente.

- Sábados, domingos y festivos: un equipo compuesto por médico, enfermera, celador conductor y técnico de transporte sanitario, que atiende las urgencias durante las 24 horas.

- De lunes a viernes:

- De 8:00 horas a 15:00. Las urgencias son atendidas por el Equipo Básico de Atención Primaria, según organización interna del centro.

- De 15:00 a 8:00 horas del día siguiente. Las urgencias son atendidas por un equipo formado por médico, enfermera, celador conductor y técnico de transporte sanitario.

Tanto el Equipo Básico de Atención Primaria como el Equipo de Urgencias, cuentan con una ambulancia de soporte vital básico para cubrir cualquier necesidad.

La movilización de un equipo de urgencias está asegurada por el Centro Coordinador del 061, de acuerdo con el Plan Operativo de Urgencias y Emergencias (PODUE) en el que se establece el orden de movilización de los dispositivos, según la cercanía de los núcleos de población y según la prioridad clínica de la demanda. El Centro Coordinador distribuye los recursos en función de los criterios del Plan. De este modo, se asegura que, cuando un equipo tiene que salir de un centro para una asistencia en la vía pública o para un traslado asistido al hospital más cercano, otro equipo puede acudir al centro siempre que la prioridad clínica de la demanda lo requiera. Además, los equipos que pudieran ser movilizados para Jimena de la Frontera

en segunda, tercera o cuarta opción, dependiendo de la prioridad clínica y del estado de activación de cada uno de ellos, son: equipo móvil de San Roque, equipo móvil de los Barrios, el de La Línea de la Concepción o el equipo móvil de Algeciras. Otro recurso disponible cuando la situación lo requiera es la utilización del helicóptero del 061 para situaciones de prioridad 1 (situaciones graves).

La demanda anual para el médico en la Unidad de Cuidados Críticos y Urgencias (UCCU) de Jimena en 2011 supuso una media de 34 urgencias/día en el propio centro y menos de una urgencia fuera del mismo.

En relación a San Martín del Tesorillo, esta población tiene garantizada la atención urgente por la UCCU de San Enrique de Guadiaro (perteneciente a la UGC de San Roque) situada a unos 4 kilómetros de San Martín.

Los datos de demanda de la población de aquella zona y los recursos existentes nos permiten afirmar que los actuales servicios son suficientes para atender esta demanda.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-12/PE-001027, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a situación del centro de salud de Nerja, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Quintana Campos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 107, de 19 de noviembre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

En relación con la construcción del nuevo centro de salud de Nerja, le informo de que en abril de 2003 el Ayuntamiento de la localidad y el Servicio Andaluz de Salud suscribieron un Convenio de Cooperación para la Construcción del centro. Sin embargo, el desarrollo de esta actuación se vio dilatado en el tiempo ya que la parcela elegida inicialmente por el Ayuntamiento resultó inviable, entre otros motivos. Finalmente dicho convenio quedó extinguido.

En 2009, el Ayuntamiento de Nerja propuso una nueva parcela junto al Río Chillar, calificada como Uso Educativo en el Planeamiento, por lo que se inició por parte del Ayuntamiento la tramitación de la Modificación puntual del PGOU para cambiar el uso de la parcela.

Actualmente, el SAS tiene prevista una cantidad de 31.337 euros para adaptación del proyecto existente a la nueva parcela, una vez que esta cuente con la calificación oportuna para dicho uso.

En relación con la solicitud de instalación de un ascensor en el actual Centro de Salud de Nerja, indicarle que la Consejería de Salud y Bienestar Social conoce esta necesidad y su solución está incluida en las necesidades de inversión del departamento, a la espera de posibles dotaciones presupuestarias.

Sevilla, 14 de enero de 2013.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-12/PE-001035, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a camas cerradas en el hospital San Agustín, de Linares

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 22 de noviembre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

El Servicio Andaluz de Salud, en la gestión hospitalaria y, concretamente, en la de camas de hospitalización, utiliza el concepto de reserva de camas para identificar aquellas actuaciones en las que, por una mayor frecuentación en urgencias, situaciones de emergencia, brotes epidémicos u otra circunstancia inusual o previsible, se reserva un porcentaje determinado de camas de hospitalización que quedan disponibles para ser utilizadas en el acto, cuando se dan circunstancias como las mencionadas.

Los centros hospitalarios permanecen abiertos de forma permanente y continuada las 24 horas del día y todos los días del año. Los centros, como cualquier edificio en uso, obviamente, requieren mantenimiento o renovación de sus instalaciones para mejorar, entre otros, su funcionalidad y confort. Es evidente que la ejecución de tareas como las señaladas es incompatible con el uso puntual de las instalaciones afectadas. El periodo estival se presenta como la época del año más propicia para proceder a estas labores de reformas/mantenimiento.

En todos los hospitales del Servicio Andaluz de Salud, antes de comenzar la temporada estival se planifica la actividad de las unidades asistenciales (quirúrgicas, consultas, hospitalización y urgencias) tomando como referencia los datos registrados en años precedentes sobre demanda asistencial en los meses de verano. Estas planificaciones llevan asociado un plan de puesta en funcionamiento de camas en reserva y son necesarias para estimar las previsiones de ocupación de camas de hospitalización y la programación de consultas y quirófanos durante los meses de verano, permitiendo así organizar las labores de mejoras en las instalaciones sin que éstas interfirieran negativamente en la actividad asistencial.

Durante el periodo estival 2012, el Hospital san Agustín de Linares ha mantenido un 11,76 % de camas en reserva. A lo largo del mes de septiembre y, de forma progresiva, se han ido poniendo en funcionamiento camas que han permanecido en reserva durante los meses estivales.

A fecha 30 de octubre, el citado hospital disponía de 196 camas de hospitalización en funcionamiento (90% del total de camas) y 22 camas en reserva en previsión del programa de alta frecuentación. Esta pla-

nificación de las camas operativas es una medida coherente con una adecuada gestión de los recursos en función de la evolución de la demanda.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.
La Consejera de Salud y Bienestar Social,
María Jesús Montero Cuadrado.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-12/PE-001036, respuesta a la Pregunta escrita Pregunta relativa a utilidad y uso del aparato de braquiterapia del hospital de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángeles Isac García, del G.P. Popular Andaluz

Pregunta publicada en el BOPA núm. 110, de 22 de noviembre de 2012

Contestada por la Consejera de Salud y Bienestar Social

Orden de publicación de 30 de enero de 2013

En el Complejo Hospitalario de Jaén hay un aparato de braquiterapia desde 2008 que se adquirió mediante compra centralizada. Tras su recepción, no pudo instalarse de inmediato por falta de un espacio adecuado. Para que pudiera instalarse, primero tenía que entrar en funcionamiento el segundo acelerado lineal de electrones (ALE) que, a su vez, permitía desmontar la bomba de cobalto. Obviamente, una vez desmontada, se liberaba el espacio que ocuparía el aparato de braquiterapia.

Por distintas circunstancias, las obras del búnquer destinado al segundo ALE (previstas para 2009) se demoraron por causas relacionadas con la situación del subsuelo de la zona. Estas obras están próximas a iniciarse y, una vez finalizadas, se procederá a la instalación de la braquiterapia como se ha descrito.

Ante esta situación, se acordó con los facultativos especialistas implicados el mantenimiento de la utilización de la bomba de cobalto para, así, dar respuesta asistencial prescindiendo de la braquiterapia, toda vez que la demanda de estos tratamientos no supera los 14-15 pacientes al año. Pacientes que están siendo tratados sin demora alguna en el Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

Sevilla, 26 de diciembre de 2012.

La Consejera de Salud y Bienestar Social,

María Jesús Montero Cuadrado.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:



- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación



- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

www.parlamentodeandalucia.es

